



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 517 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 DIC 2020

VISTO: El Informe N° 622-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 1706131 y Reg. Exp. N° 1275688, el Informe N° 681-2020/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Informe N° 2412-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 593-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 669-2020/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Informe N° 122-2020/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH-ABS y demás documentación adjunta en cuarenta y ocho (48) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, acorde con lo dispuesto en los artículos 140 y 142 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las entidades de la Administración Pública están en la obligación de diseñar y establecer políticas para implementar programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, de manera que se procure la atención prioritaria de sus necesidades básicas a través de la ejecución de diversas acciones, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, así también el artículo 17 de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que la administración pública a través de sus entidades debe diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;

Que, teniendo en consideración la actual situación sanitaria provocada por el COVID-19, se ha planificado realizar actividades orientadas a mejorar las condiciones nutricionales de los servidores del Gobierno Regional de Huancavelica, a través del fortalecimiento de la seguridad alimentaria en tiempos de COVID-19, al ser la alimentación uno de los factores que afecta la salud se debe fortalecer o incrementar el sistema inmunológico con una alimentación saludable, siendo importante adaptarla a la actividad laboral para mejorar el rendimiento y calidad de vida, reducir la fatiga, prevenir daños y riesgos derivados de una alimentación y nutrición inadecuada. En ese sentido, el CPC Francisco Oré Flores – Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, presenta el Plan de Trabajo denominado “Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutrición de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica 2020 Sede Central” que tiene como objetivo general: Mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de los servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica; y, plantea como objetivos específicos: Fortalecer los mecanismos de protección que garanticen el acceso alimentario nutritivo, basado en recomendaciones nutricionales; Fortalecer los sistemas alimentarios con suministro de alimentos y otros productos básicos; Orientar y capacitar a los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica en seguridad alimentaria; y, Orientar y capacitar a los trabajadores en la preparación de alimentos y alimentación balanceada;

Que, para garantizar la ejecución del citado Plan de Trabajo, se cuenta con el Informe N° 2412-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 30 de noviembre del 2020, por el cual el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 517 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 DIC 2020

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente aprobar vía acto resolutivo el Plan de Trabajo denominado "Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutrición de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica 2020 Sede Central", presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutrición de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica 2020 Sede Central", presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que en calidad de anexo en doce (12) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, velar por la ejecución física y financiera de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo, debiendo emitir el informe técnico con la evaluación de resultados a la culminación de las actividades al Despacho de la Gerencia General Regional, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



RB11/cgmc